

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1198
RAD. 2021-00002-00
PERTENENCIA
G

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).-

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el veinticinco (25) de julio hogaño, no se pudo llevar a cabo debido a que esta Titular se encontraba en el servicio de urgencias médicas, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de que trata el artículo 129 del C.G.P. En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: SEÑALASE nuevamente la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del día cinco (5) de septiembre de 2023, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA (V)

En Estado No.089 de agosto 9 de 2023, notifico el presente auto.

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA
Secretaria.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61d59edd5925ec54fe0629ac6ab10c6e1b3ce0cf1b437ff8702b420692f2a90**

Documento generado en 08/08/2023 09:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>